



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 596-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 17 de setiembre del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 7348-2012 promovido por el Ing. José V. Lara Machica, Gerente General de Wilka Ingenieros SRL., el Informe N° 39-2012-SO.-JCHF que suscribe el Ing. Civil Julio L. Chávarry Flores, el Informe N° 034-2012-MPP/SGDUR/MCS que suscribe la Ing. Civil Milagritos del S. Castro Saldaña, el Informe N° 0317-2012-SGDUR-MPP que suscribe el Ing. Armando Alegría Chirinos, el Informe N° 568-2012-SGAL-MPP de la sub Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Esta Comuna Provincial, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural convocó a la Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2011-MPP, para seleccionar a la empresa que se encargue de ejecutar la Obra “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano Jatanca, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad”.

La Empresa que ganó la Buena Pro fue WILCA INGENIEROS SRL., por el monto total de su propuesta económica ascendente a la suma de S/. 324,360.42 Nuevos Soles, incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes de mayo del 2011.

Mediante Contrato de Ejecución de Obra a suma alzada ADS N° 013-2011-MPP, de fecha 20 de diciembre del 2011, celebrado entre la Empresa Contratista Wilka Ingenieros SRL., siendo su representante el Ing. José Vicente Lara Machica y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, la primera se obliga a ejecutar el Proyecto “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano Jatanca, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad”, por un monto de S/. 324,360.42 Nuevos Soles, teniendo como plazo de entrega 90 días contados desde el día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento, esto es, desde el día 05 de enero del 2012, debiendo concluir el 05 de abril del 2012, actuaron como Residente de Obra, el Ing. José Vicente Lara Machica y como Supervisor de la Obra, el Ing. Julio L. Chávarry Flores.

Con Carta N° 021-2012-Wilka Ingenieros, el representante de dicha empresa contratista el Ing. José Vicente Lara Machica; y con Informe N° 039-2012-SO.-JCHF, el supervisor de la Obra Ing. Julio L. Chávarry Flores, presenta la solicitud de Liquidación de Obra.

Con Informe N° 034-2012-MPP/SGDUR/MCS e Informe N° 0317-2012-SGDUR-MPP la Ingeniera Civil responsable de la obra de mantenimiento y el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta comuna son de la opinión que el monto real de la ejecución de la obra es de S/. 330,981.11 Nuevos Soles, aprobar el Reintegro por Reajustes de precios por el monto ascendente a S/. 6,620.69 Nuevos Soles; cancelar a favor del Contratista la suma de S/. 6,620.69 Nuevos Soles del Fondo de Garantía del Fiel cumplimiento, a la aprobación de la presente Resolución.

En el marco del artículo 210° del Reglamento, el Ingeniero Residente de obra indica la culminación de la obra, anotando tal hecho en el cuaderno de obra (Asiento N° 63, de fecha 05 de Abril del 2012), solicitando la recepción de la misma. Por su parte el supervisor informó a la entidad ratificando lo informado por el residente (Asiento N° 64 de fecha 05 de abril del 2012).

Mediante fecha 09 de mayo del 2012, el Comité de Recepción de Obra MPP, el mismo que estuvo conformado por el Ing. Armando Alegría Chirinos, Ing. José Luis Torres Castillo e Ing. Julio L. Chávarry Flores, quienes junto con el Contratista procedieron a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los plazos y especificaciones técnicas en virtud del



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

cual suscribieron el Acta de Recepción de Obra el 09 de mayo del 2012.

Con fecha 03 de agosto del 2012, el supervisor de obra presenta la solicitud de liquidación de contrato de obra, debidamente sustentada en documentación y cálculos detallados, debiéndose efectuar el pago que corresponda, culminando definitivamente el contrato y el cierre del expediente respectivo (artículo 212° del Reglamento).

Que, mediante Informe N° 568-2012-SGAL-MPP de fecha 10 de setiembre del 2012, la Sub Gerencia de Asesoría Legal es de opinión que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la Liquidación Final del Contrato de Obra en acotación, se apruebe el reintegro por reajustes de precios y se cancele a favor de la Empresa Contratista Wilka Ingenieros SRL la suma de S/. 6,620.69 Nuevos Soles.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBESE** el monto real de la Liquidación Final del Contrato de Obra “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano Jatanca, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad”, por el monto real de S/. 330,981.11 (Trescientos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Uno con 11/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR** el Reintegro por reajustes de precios por el monto ascendente a S/. 6,620.69 (Seis Mil Seiscientos Veinte con 69/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO: **CANCELAR** a favor de la Empresa Contratista Wilka Ingenieros SRL. el monto ascendente a S/. 6,620.69 (Seis Mil Seiscientos Veinte con 69/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO CUARTO: **DEVOLVER** al Contratista el monto de S/. 32,436.04 Nuevos Soles del Fondo retenido de garantía del fiel cumplimiento a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondientes a través de las oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Presupuesto
Abastecimiento
Tesorería
Supervisor de obra
Ing. Alegría
Archivo